



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA JHON F. KENNEDY
Demandado	YOICE MERCADO Y OTRO
Radicado	2018 1524
Asunto	RESUELVE

En atención al escrito presentado vía correo electrónico, se le informa al memorialista que revisado el expediente no aparece constancia de haberse notificado a los demandados del auto que libra el mandamiento de pago, ya que únicamente aparece habersele enviado la citación de que trata el artículo 291 del CGP, y no aparece el aviso.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

